


	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL USO Y GESTIÓN DE LA PISCINA DE LA FCD</b>		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PR/SO009	

# PROCEDIMIENTO PARA EL USO Y GESTIÓN DE LA PISCINA DE LA FCD



## FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE

Elaborado por: <b>Responsable Calidad del Centro</b>	Revisado por: <b>Comisión Calidad del Centro</b>	Aprobado por: <b>Junta de Facultad</b>
Fecha: Septiembre, 2018 Firma: <b>Guillermo J. Olcina Camacho</b> <b>Responsable de Calidad</b> 	Fecha: 4 de Octubre de 2018 Firma: <b>Mercedes Macías García</b> <b>Presidenta CCC</b> 	Fecha: <del>30</del> de Octubre de 2018 Firma: <b>Mercedes Macías García</b> <b>Decana</b> 

	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL USO Y GESTIÓN DE LA PISCINA DE LA FCD</b>		
	EDICIÓN: 1 <sup>a</sup>	CÓDIGO: PR/SO009	

## ÍNDICE

1.- OBJETO .....	3
2.- ALCANCE .....	3
3.- NORMATIVA .....	3
4.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO .....	3
5.- UNIDADES IMPLICADAS .....	4
6.- DOCUMENTOS .....	4
7.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	5
8.- ARCHIVO .....	5
9.- HISTÓRICO DE CAMBIOS .....	5

	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL USO Y GESTIÓN DE LA PISCINA DE LA FCD</b>		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PR/SO009	

## 1.- OBJETO

El objeto de este procedimiento es establecer la sistemática para la gestión del control de acceso a la piscina de la Facultad de Ciencias del Deporte, así como el control de botiquín de la piscina según la legislación vigente y otras tareas de mantenimiento.

## 2.- ALCANCE

Es de aplicación a todos los usuarios de la piscina de la Facultad de Ciencias del Deporte, así como a los trabajadores de la Facultad que realicen alguna de sus tareas en la instalación (socorrista, personal de instalaciones, personal de mantenimiento, profesorado)

## 3.- NORMATIVA



- DECRETO 102/2012, de 8 de junio, por el que se regulan las condiciones técnico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (BOE 12/06/2012)
- Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico sanitarios de las piscinas. (BOE 11/10/2013)
- RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2014, del Consejero, por la que se da publicidad a la Instrucción n.o 1/2014, de 9 de junio, de la Dirección General de Salud Pública, encaminada a aclarar determinados aspectos relativos a la aplicación de la normativa vigente en materia de piscinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (BOE 3/07/2014)
- Normativa de instalaciones de la Facultad de Ciencias del Deporte.

## 4.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

A efectos operativos, este procedimiento se ha dividido en tres partes. La primera explica cómo se gestiona el acceso por parte de los usuarios a la piscina de la Facultad de Ciencias del Deporte. La segunda parte se refiere al contenido y control del botiquín según la legislación vigente. La tercera hará referencia a otras tareas de mantenimiento.

### 4.1.- Gestión de acceso a la piscina.

1. El responsable de la instalación será el socorrista, que llevará el control de acceso de usuarios a la piscina y registro de ocupación de calles. (PR\_SO009\_D001.)
2. Cualquier usuario de la piscina podrá acceder a la misma siempre que exista en la misma un socorrista responsable de la misma.
3. En el caso de clases, cursos, entrenamientos, etc, y siempre cuando no haya un socorrista, deberá haber un responsable con la titulación de socorrista.
4. Los socorristas que trabajarán en la piscina durante cada curso académico, así como profesores y otro personal responsable, acreditarán su condición de socorrista que quedará plasmada en el documento PR\_SO009\_D002.

	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL USO Y GESTIÓN DE LA PISCINA DE LA FCD</b>		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PR/SO009	

#### 4.2.- Control de botiquín

Según la legislación vigente, el botiquín de la piscina de la Facultad de Ciencias del Deporte deberá tener una composición determinada. El contenido del mismo vendrá determinado en el documento **PR\_SO009\_D003**.

Semanalmente el responsable de mantenimiento del centro hará inventario de botiquín con la ayuda del documento **PR\_SO009\_D003**, en caso de ser necesario la adquisición de material, lo pondrá en conocimiento del servicio de instalaciones de la Facultad de Ciencias del Deporte para tramitar la compra y reposición de aquello que sea necesario.

#### 4.3.- Otras tareas de mantenimiento



El resto de tareas de mantenimiento de la piscina, junto con sus responsables, quedará plasmado en el "libro de piscina" **PR\_SO009\_D004**.

#### 5.- UNIDADES IMPLICADAS

Unidad/Órgano	Puesto/Responsable	Descripción de tareas
	Socorrista / Personal con titulación de socorrista	<ul style="list-style-type: none"> <li>Control de acceso y registro de usuarios a la piscina</li> </ul>
Servicio de mantenimiento e instalaciones de la Facultad de Ciencias del Deporte	Personal de mantenimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inventario de botiquín</li> </ul>
	Personal de instalaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de reposición de material de botiquín</li> </ul>

#### 6.- DOCUMENTOS

- **PR\_SO009\_D001**. Documento de control de acceso a la piscina y responsable
- **PR\_SO009\_D002**. Socorristas y responsables de la piscina con titulación de socorrista
- **PR\_SO009\_D003**. Hoja de inventario y control de botiquín
- **PR\_SO009\_D004**. Libro de piscina

	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL USO Y GESTIÓN DE LA PISCINA DE LA FCD</b>		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PR/SO009	

## 7.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento de este procedimiento corresponde al vicedecano con competencias, en conjunto con el personal de instalaciones del centro.

Cualquier necesidad de modificación del procedimiento se la comunicarán al responsable de calidad del centro para que inicie las acciones oportunas de modificación del procedimiento.

## 8.- ARCHIVO

<i>Identificación del registro</i>	<i>Soporte de archivo</i>	<i>Responsable custodia</i>	<i>Tiempo de conservación</i>
<b>PR_SO009_D001.</b> Documento de control de acceso a la piscina y responsable	Papel	Personal instalaciones	Indefinida
<b>PR_SO009_D002.</b> Socorristas y responsables de la piscina con titulación de socorrista.	Digital	Vicedecano con competencias	Indefinido, renovable cada curso académico
<b>PR_SO009_D003.</b> Hoja de inventario y control de botiquín	Papel / Digital	Personal instalaciones	Semanal

## 9.- HISTÓRICO DE CAMBIOS

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1	Octubre 2018	Elaboración del procedimiento